

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Secretaría de Infraestructura

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico a la Auditoría No. 1187-DS-GF/2018 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", del ejercicio 2018. Toda vez que, se determinaron 120,207.6 miles de pesos pendientes por aclarar, con un posible daño patrimonial de 305,207.6 miles de pesos.	Si	Es viable atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al mejorar los procesos y con ello fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.	Específico	Medio	Notificar a las Direcciones ejecutoras de la Secretaría de Infraestructura un listado de las observaciones más frecuentes que tiene esta Dependencia derivado de las auditorías que llevan a cabo los entes fiscalizadores, con la finalidad de que, de acuerdo a las facultades de cada Unidad Administrativa se realicen las acciones necesarias para la correcta ejecución de los procesos conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	08/10/2020	12/31/2020	Secretaría de Infraestructura	Departamento de Auditorías	Se Implementó	La Unidad de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Auditorías de esta Secretaría emitió en fecha 23 de julio de 2020 memorándums N° DAU.II.2020-83 DAU.II.2020-84, DAU.II.2020-85, DAU.II.2020-86, DAU.II.2020-87 y DAU.II.2020-88 para las diversas direcciones ejecutoras de la Secretaría de Infraestructura haciéndoles conocer las observaciones recurrentes en auditoría por parte de los entes fiscalizadores con la finalidad de evitar las mismas así como la elaboración de minutas de trabajo mensuales con los residentes de obra.	1. minutas trabajo.pdf 2 . DAU.II.2020-083 AL 088.pdf	100	De acuerdo a la Evidencia Documental analizada se puede visualizar el listado de observaciones recurrentes operativas, documentales y contables que se enviaron a las diversas direcciones ejecutoras para evitar posteriores incumplimientos, así como las minutas de trabajo de las reuniones para solventar las observaciones realizadas por los Auditores.
2	Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno de cada uno de los ejecutores de los recursos, así como los responsables de su gestión, para evitar observaciones y recomendaciones por las instancias fiscalizadoras en futuros ejercicios fiscales.	Si	Es viable dado que el fortalecimiento del CI se lleva a cabo de manera permanente en cumplimiento a la normativa de Control Interno establecida por la instancia rectora, que en este caso es la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo a cada Institución en coordinación con el Órgano Interno de Control participar en la evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional.	Específico	Medio	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional la definición de acciones a implementar para evitar observaciones y recomendaciones por las instancias fiscalizadoras en los próximos ejercicios fiscales.	09/04/2020	12/31/2020	Secretaría de Infraestructura	Unidad de Administración y Finanzas	Se Implementó	Se agregaron acciones orientadas a la prevención de observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras en el Plan de Trabajo de Control Interno	1. PTCI 2020-Programa de trabajo de Control Interno 2020.pdf	100	En la evidencia documental se puede observar el Plan de Trabajo de Control Interno, donde se incluyen actividades para prevenir futuras observaciones y recomendaciones por parte de instancias fiscalizadoras.